A la vista de cuanto antecede, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Corregir el apartado segundo del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de febrero de 2024, relativo a la delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular, de forma que

Donde dice

"SEGUNDO. Delegar en los siguientes órganos superiores y directivos, las atribuciones del artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local correspondientes al Consejo de Gobierno Insular, enumeradas en los párrafos e), g), h) con excepción de la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal, de la oferta de empleo público, de la determinación del número y del régimen del personal eventual y de la separación del servicio de los funcionarios, y l) del apartado anterior.

(...)"

Debe decir:

"SEGUNDO. Delegar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los siguientes órganos superiores y directivos, las atribuciones del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local correspondientes al Consejo de Gobierno Insular (...)"en los siguientes órganos superiores y directivos, las atribuciones del artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local correspondientes al Consejo de Gobierno Insular, enumeradas en los párrafos e), g), h) con excepción de la aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal, de la oferta de empleo público, de la determinación del número y del régimen del personal eventual y de la separación del servicio de los funcionarios, y l) del apartado anterior.

(...)"

SEGUNDO. Mantener el resto del acuerdo del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de febrero de 2024, relativo a la delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular, en los mismos términos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Portal de Transparencia del Cabildo de Fuerteventura, así como dar traslado del mismo a los servicios existentes en el Cabildo Insular".

En Puerto del Rosario, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, Víctor Modesto Alonso Falcón.

174.620-B

Recursos Humanos y Régimen Interior

ANUNCIO

4.060

Mediante Resolución CAB/7566/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 27 de septiembre de 2024, se ha procedido a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, la composición del tribunal, la fecha de constitución del mismo y la fecha de examen, de cuatro plazas de Profesor de Música con la especialidad de piano-coro, violonchelo, contrabajo y percusión, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de la plantilla de personal laboral,

mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2019, quedando el listado definitivo en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, de la convocatoria de cuatro plazas de personal laboral de Profesor/a de música con las especialidades de Contrabajo, Piano-Coro, Violonchelo y Percusión, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2019:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DE PROFESOR/A DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MUGICA CORRALES, ARANTXA	**0615***
2	RAMIREZ ESPINOSA, JUAN ISIDRO	*8535****

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DE PROFESOR/A DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO:

N° APELLIDOS Y NOMBRE DNI

1 BATISTA PEREZ, SAMUEL **1104***

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DE PROFESOR/A DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE PERCURSIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CASTELLO SANCHEZ, HECTOR	***3899**
2	HERRERO MARTINEZ, NURIA	*8636***

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DE PROFESOR/A DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE PIANO-CORO:

N° APELLIDOS Y NOMBRE DNI

1 RODRIGUEZ GUTIERREZ, RUTH ****3430**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUÍDOS:

No existe.

Segundo. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la presente convocatoria aprobada mediante Resolución número CAB/134/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 9 de fecha 20 de enero de 2023.

TRIBUNAL CALIFICADOR PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE PIANO-CORO:

Presidente/a:

Titular: Dña. Elsa Quesada Aguiar

Suplente: Dña. Lidia Esther Padilla Perdomo

Vocal:

Titular: D. Miguel Ángel González Herrera

Suplente: D. Ayoze Hormiga Montero

Titular: Dña. María de los Ángeles Medina González

Suplente: D. Roberto Pia

Titular: Dña. María Isabel Diport López

Suplente: D. Javier Díaz González

Secretario/a:

Titular: Dña. Catalina Carrascosa Molino

Suplente: D. Ancor Saavedra Armas

TRIBUNAL CALIFICADOR PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO:

Presidente/a:

Titular: Dña. Elsa Quesada Aguiar

Suplente: Dña. Lidia Esther Padilla Perdomo

Vocal:

Titular: D. Mario Rivero Falcón

Suplente: D. Miguel Ángel González Herrera

Titular: D. Ivanhoft Rodríguez Pérez

Suplente: D. Javier Santos Alocén

Titular: D. Leandro Ojeda Santana

Suplente: D. Alberto Román Silgado

Secretario/a:

Titular: Dña. Catalina Carrascosa Molino

Suplente: Dña. María de los Ángeles Medina González

TRIBUNAL CALIFICADOR PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN:

Presidente/a:

Titular: Dña. Elsa Quesada Aguiar

Suplente: Dña. Lidia Esther Padilla Perdomo

Vocal:

Titular: D. Rodrigo Martínez Roncero

Suplente: D. Miguel Ángel González Herrera

Titular: D. Alejandro Sancho Pérez

Suplente: D. Javier Santos Alocén

Titular: D. José Antonio Caballero Rodríguez

Suplente: Dña. Inmaculada Domínguez Brito

Secretario/a:

Titular: Dña. Catalina Carrascosa Molino

Suplente: D. Ancor Saavedra Armas

TRIBUNAL CALIFICADOR PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO:

Presidente/a:

Titular: Dña. Elsa Quesada Aguiar

Suplente: Dña. Lidia Esther Padilla Perdomo

Vocal:

Titular: D. Diego Armando Pérez González

Suplente: D. Miguel Ángel González Herrera

Titular: D. José Antonio Pérez Pulido

Suplente: D. Javier Santos Alocén

Titular: Dña. Inmaculada Domínguez Brito

Suplente: Dña. María de los Ángeles Medina González

Secretario/a:

Titular: Dña. Catalina Carrascosa Molino

Suplente: D. Ancor Saavedra Armas

Tercero. De acuerdo con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de julio de 2024, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V».

Cuarto. Se procede a aprobar la siguiente fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para proveer cuatro plazas de personal laboral de Profesor/a de música con las especialidades de Contrabajo, Piano-Coro, Violonchelo y Percusión, perteneciente al grupo A, subgrupo A2 por el turno libre, incluida en la oferta de empleo público de 2019.

CONVOCATORIA	FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
Profesor de Música con la especialidad de Piano	14/11/2024	10:00	Escuela Insular de Música de Fuerteventura	Primer ejercicio - Teórico
Profesor de Música con la especialidad de Contrabajo	11/11/2024	10:00	Escuela Insular de Música de Fuerteventura	Primer ejercicio - Teórico
Profesor de Música con la especialidad de Percusión	23/11/2024	10:00	Escuela Insular de Música de Fuerteventura	Primer ejercicio - Teórico
Profesor de Música con la especialidad de Violonchelo	22/11/2024	10:00	Escuela Insular de Música de Fuerteventura	Primer ejercicio - Teórico

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA, Nuria Cabrera Méndez.

174.614

Recursos Humanos y Régimen Interior

ANUNCIO

4.061

Mediante Resolución CAB/7584/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 30 de septiembre de 2024, se ha procedido a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, el calendario para la realización de la primera prueba y